

1. Colocación de señales, a ambos lados, en la curva de los contenedores. Estas señales serán de dirección prohibida con un texto que indique –“excepto residentes”-. En el núcleo se colocará señal de circulación prohibida. El Ayuntamiento se encarga de su ejecución.
2. Se hará entrega de un mando y llave de los bolardos por vivienda ocupada. Aquellos vecinos que precisen de más mandos, abonaran su coste y lo indicaran al Ayuntamiento. Precio 50€/mando. Así mismo se realizará una tarjeta de identificación para autorizar el paso y/o aparcamiento “Tanto a vecinos como personal autorizado”-.
3. Se procederá a colocar el directorio, ubicado en las escaleras de CITECO, y se quitará de la vía pública la señalización comercial no autorizada. Quedando sólo los carteles de los establecimientos comerciales, (restaurantes, tiendas, comercios, alojamientos), ubicados en sus fachadas.
4. Se permite estacionar a los vecinos de Patones entre la curva de los contenedores y el parking de la entrada de Patones. El núcleo urbano queda libre de vehículos, de viernes a domingo y festivos. Entre semana se propone tener las calles libres de vehículos y estacionados en el parking de la entrada.
5. Colocación de valla, en la curva de los contenedores, acompañada de personal –“informador”- que comunique la peatonalización de Patones y sus restricciones. Este personal será contratado por los empresarios de Patones. Y estará debidamente informado y con distintivo visual.
6. Discapacitados. Consultar qué necesidades reales existen en el municipio y adecuar un espacio autorizado para los mismos.
7. El bolaro estará levantado de viernes a domingo y festivos, entre semana bajado.